



## Comunicado de Prensa

No.095/2024

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2024.

### **EL IFT AUTORIZA LA PRÓRROGA DE VIGENCIA DE 55 CONCESIONES COMERCIALES DE RADIODIFUSIÓN, CON LO QUE SE ESTIMA RECAUDAR 422.6 MILLONES DE PESOS PARA EL ESTADO MEXICANO**

- *A la fecha, el IFT ha prorrogado la vigencia de 1,253 estaciones de radiodifusión sonora (FM y AM), de las cuales 1,030 son para uso comercial, que representa una recaudación al erario público de 3 mil 267 millones 523 mil 643 pesos.*
- *Con la prórroga de vigencia de las concesiones se da seguridad jurídica a los concesionarios para seguir brindando el servicio de radiodifusión en las bandas de AM y FM.*
- *Las concesiones prorrogadas atenderán a la población de 22 estados de la república mexicana con lo que se estima una cobertura de más de 50 millones 808 mil 380 habitantes.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió, en las sesiones ordinarias XXI y XXII, prorrogar 55 concesiones para continuar usando comercialmente frecuencias de radiodifusión en las bandas de Amplitud Modulada (AM) y Frecuencia Modulada (FM) en diversas localidades de la República Mexicana luego de que los concesionarios cumplieron con los requisitos aplicables, con lo cual se dará cobertura a más de 50 millones 808 mil 380 habitantes.

Con la prórroga de vigencia de las concesiones se da seguridad jurídica a los concesionarios de las mismas para seguir brindando el servicio de radiodifusión en las bandas de AM y FM, además de que el Instituto recaudará, en favor de la Tesorería de la Federación, aproximadamente 422 millones 625 mil 360 pesos por concepto de contraprestación por el otorgamiento de dichas prórrogas.

Las concesiones prorrogadas atenderán a la población de 22 estados de la República mexicana: Aguascalientes (4); Baja California (5); Baja California Sur (1); Chiapas (2); Chihuahua (3); Coahuila (4); Durango (1); Guanajuato (3); Guerrero (1); Jalisco (1); Michoacán (2); Nuevo León (2); Oaxaca (1); Puebla (2); Quintana Roo (3); San Luis Potosí (1); Sinaloa (4); Sonora (4); Tabasco (3); Tamaulipas (3); Veracruz (4) y Yucatán (1).



## Comunicado de Prensa No.095/2024

El artículo 28 párrafo décimo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dota de facultades al IFT para otorgar concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones, así como fijar el monto de las contraprestaciones por su otorgamiento, previa opinión de la autoridad hacendaria.

Las concesiones de uso comercial se otorgan de conformidad con el artículo 76 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR) a personas físicas o morales con fines de lucro, para prestar el servicio de radiodifusión en las bandas de AM y FM. Asimismo, la Ley prevé que la concesiones pueden ser prorrogadas cuando el concesionario presente oportunamente su solicitud, esté en cumplimiento de sus obligaciones, acepte las nuevas condiciones y pague el monto de la contraprestación.

A la fecha, el IFT ha prorrogado la vigencia de 1,253 estaciones de radiodifusión sonora (FM y AM), de las cuales 1,030 son de uso comercial, lo que representa una recaudación al erario público de 3 mil 267 millones 523 mil 643 pesos.

El otorgamiento de dichas prórrogas reitera el compromiso del IFT para garantizar la continuidad del servicio de radiodifusión, en beneficio de las audiencias, y el cumplimiento de su mandato constitucional.

-----\*\*\*\*\*-----  
El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 55 50 15 40 00 ext. ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: [WWW.IFT.ORG.MX](http://WWW.IFT.ORG.MX)



/IFTmx @IFT\_MX iftmexico IFTmx iftmexico

